

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 45-2017

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, con fecha 8 de agosto de 2016, APPB y YILPORT ECUADOR TERMINAL OPERATIONS S.A., suscribieron el contrato denominado "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR";

Que, la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS -YILPORTECU S.A., inició el 1 de marzo de 2017, la prestación de todos los servicios portuarios por lo que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, a partir de esa fecha ya no presta servicios portuarios y por lo tanto ya no recauda valores por estos conceptos;

Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-128, de agosto 10 de 2017, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Modificación presupuestaria al vigente presupuesto de ingresos 2017 por USD 5 266 579,18;

Que, de acuerdo al oficio citado en el considerando precedente, esta entidad recibirá como ingresos de la concesión durante el presente año, los siguientes valores estimados: Por concepto de canon fijo USD 3 333 333, 33 y por canon variable USD 1 615 129, 00; siendo el valor total de USD 4 948 462,33;

Que, adicionalmente se recaudarán otros ingresos provenientes de los arrendamientos de oficinas y locales y ocupaciones en los muelles exteriores no comerciales de la entidad, así como por el cobro de energía eléctrica y agua potable que realicen dichos arrendamientos;

Que, la Jefa de Finanzas, en el oficio de la referencia señala que una vez que se concluyó con la facturación de todos los servicios portuarios prestados y reportados por el Departamento de Operaciones hasta el 28 de febrero del 2017, es necesario plantear la modificación al vigente presupuesto de ingresos a fin de que se reflejen los ingresos que efectivamente va a recaudar la entidad en lo que resta del presente ejercicio económico;

Que, la presente modificación presupuestaria afecta al monto total del presupuesto institucional de ingresos; y, se la ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto Vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por USD 5 266 579, 18; de conformidad con el anexo a la presente Resolución; que será ingresada en el sistema e-SIGEF para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

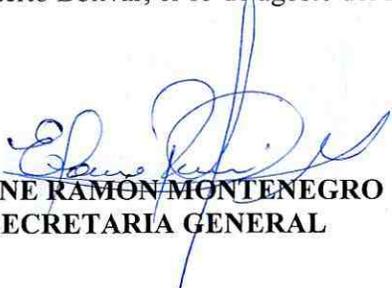
Artículo Segundo.- Comunicar sobre el particular al Subsecretario de Presupuesto y a la Directora de Ingresos del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los quince días del mes agosto de dos mil diecisiete.


DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de agosto del 2017. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
puerto bolívar
FINANCIERO
Fecha: agosto 16 / 2017
Hora: 11:30
Firma: 



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARTIDAS PRESUPUEST.	C O N C E P T O	CODIFICADO A JULIO DE 2017	DEVENGADO A JULIO 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8,410,632.00	2,539,052.82	-	5,071,579.18	3,339,052.82
130201	Recepción y Despacho de Naves	564,035.00	95,827.24		468,207.76	95,827.24
130202	Uso de Fondeadero	49,157.00	2,247.46		46,909.54	2,247.46
130203	Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria	7,232,736.00	2,404,057.12		4,028,678.88	3,204,057.12
130299	Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias	564,704.00	36,921.00		527,783.00	36,921.00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	273,135.00	63,456.76	-	195,000.00	78,135.00
170201	Terrenos	175,149.00	41,687.25		130,000.00	45,149.00
170202	Edificios, Locales y Residencias	97,986.00	21,769.51		65,000.00	32,986.00
TOTAL USD ...		8,683,767.00	2,602,509.58	-	5,266,579.18	3,417,187.82

Puerto Bolívar, Agosto 15 de 2017

X

Dr. Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General